

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 01 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-00083

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
11387	ACERIAS PAZ DEL RIO S A	VSC	AUT-350-224	30/05/2023	<p>DISPOSICIONES INFORMAR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato de Concesión No 11387, que de la evaluación técnica en la plataforma Anna Minería con número de evento 172150 y número de radicado No 14458-0 del 8 de octubre de 2020; respecto del Formato Básico Minero (FBM) Anual 2019, se profirió evaluación técnica en AnnA Minería con radicado No 6213304 del 22 de marzo de 2022, el cual se acoge mediante el presente acto administrativo. SEGUNDO: NO APROBAR el FORMATO BÁSICO MINERO- FBM ANUAL 2019, de conformidad con concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6213304 del 22 de marzo de 2022, para el Contrato No 11387. TERCERO: REQUERIR a la sociedad ACERÍAS PAZ DEL RÍO S.A., titular del Contrato de Concesión No 11387, para que dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia, allegue a través del sistema Anna Minería las correcciones y ajustes requeridos del Formato Básico Minero Anual 2019, de conformidad con las conclusiones del concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6213304 del 22 de marzo de 2022. CUARTO: Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. QUINTO: Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
JCP-08002X-002	FELIX PRUDENCIO GOMEZ CASALLAS, EDWIN ALEXANDER VALBUENA DÍAZ	GLM	36	29/05/2023	<p>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la suscripción del Subcontrato de Formalización Minera No. JCP- 08002X-002 presentado mediante radicado No 20231002291872 del 20 de febrero de 2022, por el señor FELIX PRUDENCIO GOMEZ CASALLAS, identificado con cédula de Ciudadanía No 17.067.383 en calidad de titular minero del contrato de concesión No. JCP-08002X, para la explotación de un yacimiento denominado técnicamente como ANTRACITA, CARBON METALURGICO Y CARBON TERMICO, ubicado en jurisdicción del municipio de LENGUAZAQUE, en el departamento de CUNDINAMARCA, a favor del señor EDWIN ALEXANDER VALBUENA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.076.654.466, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. ARTÍCULO SEGUNDO. CONCEDER al titular del Contrato de Concesión No. JCP-08002X, el término de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, para que allegue el Subcontrato de Formalización Minera suscrito por las partes, so pena de</p>

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 01 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-00083

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO															
					<p>entender desistido el trámite de autorización previa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.4.2.6 de la Sección 2 del Capítulo 4 del Título V del Decreto 1073 de 2015. PARÁGRAFO: Se le informa al titular del Contrato de Concesión No. JCP-08002X que la minuta del subcon- trato de formalización minera deberá ser elaborada bajo la normatividad del Decreto 1949 de 2017 y contener la misma área, alinderación y mineral autorizado en el informe de visita GLM No. 667 de abril de 2023.</p> <p style="text-align: center;">INDICACIÓN DEL ÁREA A SUBCONTRATAR</p> <p>SUBCONTRATISTA EDWIN ALEXANDER VALBUENA DÍAZ AREA TOTAL SUBCONTRATO (Cálculo del valor del área medida con respecto a la proyección cartográfica Transversa de Mercator Origen Nacional) 8,2843 HECTÁREAS MUNICIPIO LENGUAZQUE DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA MINERALES ANTRACITA, CARBÓN METALÚRGICO Y CARBÓN TÉRMICO CELDAS 13</p> <p style="text-align: center;">LISTADO DE COORDENADAS DEL ÁREA A SUBCONTRATAR</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>PUNTO</th> <th>LATITUD</th> <th>LONGITUD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>5,28598</td> <td>-73,67077</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>5,28542</td> <td>-73,66785</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>5,28317</td> <td>-73,66746</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5,28273</td> <td>-73,66949</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las coordenadas descritas en la tabla, corresponden a los “Vértices”, del polígono que contiene el área de la presente solicitud de subcontrato de formalización en el sistema de cuadrícula del Sistema Integral de Gestión Minera -SIGM Anna Minería, con sistema de referencia espacial MAGNA-SIRGAS, coordenadas geográficas en grados decimales a la quinta</p>	PUNTO	LATITUD	LONGITUD	1	5,28598	-73,67077	2	5,28542	-73,66785	3	5,28317	-73,66746	4	5,28273	-73,66949
PUNTO	LATITUD	LONGITUD																		
1	5,28598	-73,67077																		
2	5,28542	-73,66785																		
3	5,28317	-73,66746																		
4	5,28273	-73,66949																		

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 01 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-00083

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO																												
					<p>cifra decimal y el área medida en hectáreas a la cuarta cifra decimal, calculada en la proyección cartográfica Transversa de Mercator Origen Nacional</p> <p style="text-align: center;"><u>CELIDAS DE LA CUADRICULA MINERA ASOCIADAS AL POLIGONO A SUBCONTRATAR</u></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">PUNTO</th> <th style="width: 10%;">CELL_KEY_ID</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: center;">18N06E14B12V</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17C</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">3</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17A</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17G</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">5</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17B</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">6</td><td style="text-align: center;">18N06E14B12W</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">7</td><td style="text-align: center;">18N06E14B16E</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">8</td><td style="text-align: center;">18N06E14B11Z</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17F</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">10</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17K</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">18N06E14B12X</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">12</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17L</td></tr> <tr><td style="text-align: center;">13</td><td style="text-align: center;">18N06E14B17H</td></tr> </tbody> </table> <p>Las celdas descritas en la tabla corresponden a las “Celdas de la cuadrícula minera” asociadas al área, con referencia espacial MAGNA –SIRGAS, dispuestas en el visor geográfico del Sistema Integral del Gestión Minera SIGM Anna Minería. ARTÍCULO TERCERO. REQUERIR al pequeño minero, señor EDWIN ALEXANDER VALBUENA DÍAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.076.654.466, para que en el término de los tres (3) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo, radique la solicitud del Licenciamiento Ambiental Temporal ante la entidad competente, de conformidad con el artículo 22 de la Ley 1955 de 2019; cuyo radicado deberá ser allegado por las partes del Subcontrato de</p>	PUNTO	CELL_KEY_ID	1	18N06E14B12V	2	18N06E14B17C	3	18N06E14B17A	4	18N06E14B17G	5	18N06E14B17B	6	18N06E14B12W	7	18N06E14B16E	8	18N06E14B11Z	9	18N06E14B17F	10	18N06E14B17K	11	18N06E14B12X	12	18N06E14B17L	13	18N06E14B17H
PUNTO	CELL_KEY_ID																																
1	18N06E14B12V																																
2	18N06E14B17C																																
3	18N06E14B17A																																
4	18N06E14B17G																																
5	18N06E14B17B																																
6	18N06E14B12W																																
7	18N06E14B16E																																
8	18N06E14B11Z																																
9	18N06E14B17F																																
10	18N06E14B17K																																
11	18N06E14B12X																																
12	18N06E14B17L																																
13	18N06E14B17H																																

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 01 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-00083

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					Formalización Minera No. JCP-08002X- 002 ante la Agencia Nacional de Minería. ARTÍCULO CUARTO. Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación notifíquese por Estado al señor FELIX PRUDENCIO GOMEZ CASALLAS , identificado con cédula de Ciudadanía No 17.067.383 en calidad de titular minero del contrato de concesión No. JCP-08002X e interesado en la Solicitud de Autorización de Subcontrato de Formalización Minera No. JCP-08002X-002 y al señor EDWIN ALEXANDER VALBUENA DÍAZ , identificado con la cédula de ciudadanía No 1.076.654.466 , en calidad de pequeño minero, de acuerdo con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas, para que en el término indicado proceda a dar cumplimiento al requerimiento anteriormente señalado. ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo


ÁNGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES